

Solicitud de oferta_Compra singular
Expediente DS23_0001

SISTEMA DINÁMICO	SISTEMA DINÁMICO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE OBRAS	DD23_0002
PODER ADJUDICADOR	POTASAS DE SUBIZA, S.A.	A31162506
PERSONA DE CONTACTO	Óscar Arriaga	
email	oarriaga@sodena.com	Tfno 848421942

SOLICITUD DE COMPRA

CONDICIONES PARTICULARES

Código compra	SAL-11
OBJETO	Ejecución de obra de renovación de la conducción de aguas entre la escombrera de "Las Arrubias" y la balsa de Salinas de Pamplona , financiado a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (NextGenerationEU)
CATEGORÍA	Categoría 1: Obra civil
ALCANCE DE LA OBRA	Según proyecto "Proyecto de Renovación de la Conducción de Agua entre la Escombrera de "Las Arrubias" y la Balsa de Salinas de Pamplona" Alínea Ingeniería. Junio 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Según proyecto adjunto, se establece un plazo de cinco (5) meses desde la firma del Acta de Replanteo, que a su vez se formalizará en un plazo no superior a UN MES, a partir de la fecha de firma del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Las obras se desarrollarán en la Cendea de Galar, entre las instalaciones de Arrubias y el Vaso Salinas (Esparza de Galar y Salinas de Pamplona).
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO	- Tanto alzado: <input type="checkbox"/> - Precios unitarios: <input checked="" type="checkbox"/>
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	676.234,02 € sin iva
VALOR ESTIMADO	811.480,82 € , considerando un 20% por posibles modificaciones, de conformidad con estipulación 45 de las Condiciones Regulatorias.
FINANCIACIÓN	Las obras están financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation EU). <i>Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU</i>   Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GARANTÍA	4% sobre el importe de adjudicación. Sus condicionantes según estipulación 16 de las Condiciones Regulatorias. Se ha establecido 3 años de garantía desde la fecha de recepción de la obra.
MESA DE CONTRATACIÓN	Presidente: D. Francisco Javier Erice (GAN-NIK) o Suplente: Óscar Arriaga Lasterra (SODENA) Secretario: D. Jose María Montes (POSUSA)

Solicitud de oferta_Compra singular
Expediente DS23_0001

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Suplente: Sara Lizarraga Urzay Vocal: D. Juan Barberán González(CPEN) ○ Suplente: Iñaki Amatriain Lecumberri (SODENA)
--	---

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

FORMA PRESENTACIÓN OFERTA	<p>Se presentará un único sobre a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA):</p> <p>SOBRE 1: Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas. En este sobre se incluirá la siguiente información:</p> <p>1. Oferta económica: Conforme al modelo de anexo aportado en la solicitud de oferta (ANEXO I). El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA. Cuando la oferta económica sea inferior al precio máximo de licitación, se aplicará el porcentaje de baja económica realizado en la oferta de forma lineal en todas las partidas del presupuesto del proyecto. Cuando la oferta económica sea igual al precio máximo de licitación, el precio de las partidas del presupuesto del proyecto serán las indicadas en el mismo.</p> <p>2. Incremento en el plazo de garantías Conforme al modelo de anexo aportado en la solicitud de oferta (ANEXO II). El plazo de garantía de la obra será de 3 años. En su caso, el ofertante podrá aportar Declaración responsable por la que la entidad manifieste compromiso de ampliación del plazo de garantía.</p> <p>3. Criterio social Conforme al modelo de anexo aportado en la solicitud de oferta (ANEXO III). Compromiso de subcontratar con uno o varios Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de inserción (CEE/EI) los trabajos del Capítulo 11 de Afecciones Ambientales del Presupuesto del Proyecto.</p>	
PLAZO PRESENTACIÓN OFERTA	Según información en la solicitud de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA)	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	1.Oferta económica	<p>No se tomarán en consideración las ofertas que incluyan una proposición económica de cuantía superior al importe de licitación.</p> <p>La valoración se realizará según los criterios que se reseñan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica más baja recibirá una calificación de cuarenta (80) puntos. - El importe del presupuesto de licitación se califica, a estos efectos, con cero (0) puntos - El resto de ofertas se puntuarán mediante una interpolación lineal entre dichos valores. <p>En el caso de empate, será de aplicación el artículo 99 de la Ley Foral de Contratos.</p>
	2. Incremento plazo de garantías en años sobre los 3 ya previstos	Se darán 2 puntos por cada año adicional de garantía, hasta un máximo de 10 puntos en total.
	3. Criterio social	<ul style="list-style-type: none"> - Se valorarán con diez (10) puntos: El compromiso de subcontratar con uno o

**Solicitud de oferta_Compra singular
Expediente DS23_0001**

		varios Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de inserción (CEE/EI) los trabajos del Capítulo 11 de Afecciones Ambientales del Presupuesto del Proyecto. El No compromiso se valorará con cero puntos.
CRITERIO OFERTAS AN. BAJAS	Según estipulación 27 de las condiciones reguladoras	
ADJUDICACIÓN	Según estipulación 27 de las Condiciones Reguladoras	
FACTURACIÓN	Según estipulación 34 de las Condiciones Reguladoras	
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	Según estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras.	
OTROS	En lo no expresamente aquí expuesto se estará a lo previsto en las Condiciones Reguladoras del Sistema Dinámico	